En esta Sª a catorze dias del mes de fe-
brero de mill y qºs y ochenta y nueve años
se juntaron el Concejo Justª y Regimiento desta Sª
en la sala [illegible] de su ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes para
servicio de su magestad y utilidad de
[illegible] Comun [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] Domingo [illegible]
[illegible] desta Sª [illegible]
[illegible] Pedro [illegible] alferez mayor
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible] Gines [illegible] Lagarin
[illegible] Juº [illegible]
[illegible] executor
[illegible] Andres de [illegible]
[illegible] Andres de [illegible] todos
regidores y [illegible] desta Sª y [illegible]
[illegible]
[illegible] acordaron lo sigte
Se a [illegible]
dixeron que [illegible] la cruzada para
[illegible] presente
[illegible] años [illegible]
[illegible] para que las
[illegible] pagasen
[illegible] de murcia [illegible]
[illegible] presente
[illegible] bulas para el presente
año a Miguel de [illegible]
[illegible] del [illegible]